



# Resolución N° 5464/12

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 7/12/2012

Nro. de Expediente:: 5112-001693-12

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2013, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 782-E2/12, dispuesto por Resolución N° 4910/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, a los ciudadanos Sr. Gustavo Bonilla y otros, para cubrir 24 funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2012/2013, de la Carrera 3229- TECNICO GUARDAVIDAS.**

Montevideo, 7 de Diciembre de 2012.-

VISTO: que por Resolución N° 4910/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2012/2013, de la Carrera 3229- TECNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante, luce la lista de ganadores a fs. 43 y 44;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los ganadores de dicho llamado;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2013, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 782-E2/12, dispuesto por Resolución N° 4910/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2012/2013, de la Carrera 3229- TECNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, Departamento de Cultura, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de descanso compensatorio, determinándose los horarios por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, a los siguientes ciudadanos:

Posición	Nombre	
1	GUSTAVO BONILLA BENITEZ	.
2	MARIANA BOSSIO TARTARO	.
3	JOAQUIN PEREZ MARTIRENA	.
4	FLORENCIA RIEPPI ESPASANDIN	.
5	IGNACIO CANEDO FIERRO	.

6	DANILO FUSCO MACEDO	
7	MAGDALENA RIEPPI ESPASANDIN	
8	NATALIA LEVRERO LAMBOGLIA	
9	EMILIANO BUENO GIROFF	
10	RODRIGO CASTAÑO MAYA	
11	JOAQUIN FILLOY ARAGON	
12	VALENTINA GUTIERREZ	
13	JUAN DA LUZ	
14	NICOLAS MANFRINI TOURIÑO	
15	GERMAN EDUARDO REY SAREDO	
16	VERONICA VALENTINA RODRIGUEZ NUÑEZ	
17	TIAGO JAVIER MACHAIN PLACHOT	
18	MARCO CRACCO	
19	MARCOS CESTARO	
20	PABLO MARTIN VALLARINO SCAGNI	
21	MATIAS AGUSTIN GIORDANO GROBA	
22	PABLO PEREIRA ARBOLEYA	
23	MARCOS ROBERTO BOSSIO TARTARO	
24	SABINA BOTASINI PETTIROSSI	

2°.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.-Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

Posición	Nombre	Cé
1	GERMAN GABRIEL GONZALEZ SANTOS	451
2	VICTOR JOAQUIN QUAGLIATA ALVAREZ	454
3	MAXIMILIANO FABRICIO MOZZINI	475

6°.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-  
RICARDO PRATO, Secretario General.-

